REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ

DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2017 00123 00

Considerando que la sentencia proferida en la Audiencia Inicial celebrada el 7 de junio de 2018 (fols. 87 a 89 y CD fol. 102) fue de carácter condenatorio, y que la entidad demandada por conducto de su apoderado interpuso y sustentó en tiempo recurso de apelación (fols. 103 a 104), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo Audiencia de Conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 3 del mes de 9900 de 2018, a las 9000 de 2018 de

Se advierte que la inasistencia de los apelantes, dará lugar a que se declaren desiertos los recursos interpuestos.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 31 del 31 de julio de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su filirección electrónica.

GLADYS PULIDO JACOME

Secretaria 4